

PARANÁ, 29 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° S01: 0008053/2025 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Diagnóstico de calidad de agua y muestreo participativo en la cuenca del arroyo Manantiales (Gualeguaychú, Entre Ríos)", dirigido por la Lic. Macarena REIN; y

CONSIDERANDO:

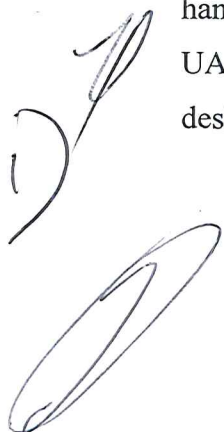
Que por Resolución CD N° 278/26 FCyT y su rectificatoria Resolución CD N° 317/26 FCyT, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Diagnóstico de calidad de agua y muestreo participativo en la cuenca del arroyo Manantiales (Gualeguaychú, Entre Ríos)", dirigido por la Lic. Macarena REIN, DNI N° 38.386.671.

Que este proyecto se remite sin reserva económica, ya que a fs. 28 la Directora informa que en caso que el proyecto no resulte financiado por esta Universidad igualmente podrá ser llevado a cabo.

Que de fs. 49 a 58 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que resultan favorables.

Que la Lic. Macarena REIN, DNI N° 38.386.671, en su carácter de Directora del Proyecto será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos requeridos en tiempo y forma a la unidad académica.

Que a fs. 89 y 90 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que se han cumplido los trámites administrativos pertinentes conforme la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados.

A handwritten signature in blue ink is located on the left side of the page. Below it is a large, oval-shaped stamp, also in blue ink, which appears to be a seal or official mark.

RESOLUCIÓN “CS” N° 210-26

Que a fs. 91 la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER eleva este expediente al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y por su intermedio al Consejo Superior UADER solicitando la aprobación del PI-C.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de junio de 2026, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Diagnóstico de calidad de agua y muestreo participativo en la cuenca del arroyo Manantiales (Gualeguaychú, Entre Ríos)”, dirigido por la Lic. Macarena REIN.

Que el Consejo Superior, en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de junio de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *“La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”*, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, denominado “Diagnóstico de

calidad de agua y muestreo participativo en la cuenca del arroyo Manantiales (Gualeguaychú, Entre Ríos)", dirigido por la Lic. Macarena REIN, DNI N° 38.386.671, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Lic. Macarena REIN - DNI N° 38.386.671.

INTEGRANTES INTERNAS/OS

- Lic. Elizabeth Valentina AVILA HERNÁNDEZ - DNI N° 36.209.484.
- Prof. Eduardo Alberto CHAVES - DNI N° 16.610.534.
- Lic. María Leticia HAUDEMAND - DNI N° 28.533.617.

COLABORADORAS/ES:

- Silvia Andrea BLANCO - DNI N° 22.606.269.
- Violeta DUMUNSET - DNI N° 46.603.197.
- Jaime ROSARIO - DNI N° 31.112.661.
- Guillermo Enrique RAJNERI - DNI N° 25.435.965.

ASESORA

- Lic. Irene AGUER - DNI N° 23.880.937.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años y no será financiado con fondos provenientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la responsabilidad para presentar informes técnicos requeridos en tiempo y forma a la FHAYCS es de la Directora del PI-C, Lic. Macarena REIN, DNI N° 38.386.671.

ARTÍCULO 5º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto: la fecha de emisión de la resolución de aprobación del mismo; fecha de inicio del proyecto: la fecha de notificación de la resolución de aprobación del proyecto a su Directora; fecha límite para la presentación del informe de avance: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto; fecha de finalización

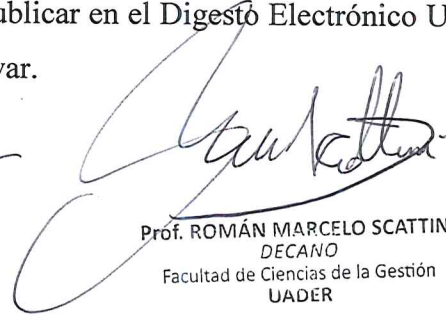
RESOLUCIÓN "CS" Nº **210-26**

del proyecto: dos (2) años a partir de la fecha de inicio del proyecto; y fecha límite para la presentación del informe final: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER